



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ  
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

*Marangani Nuevo Destino Turístico*



GESTIÓN 2023 - 2026

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2025-CM-MDM-C

Marangani, 18 de marzo del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO.**

### **VISTO:**

En Sesión de Concejo Municipal N° 006-2025-CM-MDM/C, de fecha 18 de marzo del 2025, el Pleno del Concejo Municipal trató, visto lo relativo a la invitación del , Y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades., Ley N° 27972, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificada por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Que**, el Reglamento Interno de Consejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Marangani, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDM, en su Art. 56° de las Sesiones Ordinaria, establece que las sesiones Ordinarias del Consejo Municipal se realizará el primer y tercer martes de cada mes a partir de las 2:00 pm para tratar los asuntos de trámite regular, se inician con la verificación de quorum reglamentario (...);

**Que**, mediante OFICIO MULTIPLE N° 076-2025-GR CUSCO/GRISMPV, con expediente Administrativo N° 0962, la Gerente Regional de Inclusión Social Mujer y Poblaciones Vulnerables, realiza la Invitación a participar en el concurso "QHASWA RAYMI 2025 - CAMPEON DE CAMPEONES", a realizarse el día 23 de marzo del 2025, en la Plaza mayor del Cusco, espacio cultural en el que se desarrollaran los concurso: Pasacalle y corso alegórico, concurso de danzas Qhaswa Raymi 2025 y festival gastronómico;

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la participación del Concejo Municipal, en el CONCURSO "QHASWA RAYMI 2025 - CAMPEON DE CAMPEONES", a realizarse el día 23 de marzo del 2025, en la Plaza mayor del Cusco, debiendo realizar los trámites para la asignación de Viáticos que correspondan según escala de viáticos para el Regidor EFRAIN LUCIANO AGUILAR CHURA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, realizar las acciones administrativas pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI  
CANCHIS - CUSCO  
*Filomeno L. Condori Mamani*  
ALCALDE

